

**Carrera nueva N° 10.975/11: Especialización en Cultura Guaraní Jesuítica, Universidad Nacional de Misiones, Facultad de Artes. Dictamen considerado por la CONEAU el día 3 de Diciembre de 2012 durante su Sesión N° 367.**

Ante la solicitud de reconocimiento oficial provisorio del título de la carrera nueva de Especialización en Cultura Guaraní Jesuítica, Universidad Nacional de Misiones, Facultad de Artes, y considerando lo dispuesto por la Ley 24.521, la Resolución del Ministerio de Cultura y Educación N° 1168/97, las Resoluciones del Ministerio de Educación N° 51/10 y N° 160/11, la Ordenanza N° 056 – CONEAU y la opinión del Comité de Pares, se detallan a continuación las características de la carrera nueva y los elementos de juicio que fundamentan el presente dictamen:

**I) Características de la carrera nueva**

La carrera nueva de Especialización en Cultura Guaraní Jesuítica, de la Universidad Nacional de Misiones, Facultad de Artes, a dictarse en la ciudad de Oberá, Provincia de Misiones, propone una modalidad presencial. Su dictado será de carácter continuo; su plan de estudios es semiestructurado.

Se presenta la siguiente normativa: Resolución del Consejo Superior (Res. CS) N° 44/11, mediante la cual se aprueba la creación de la carrera y el plan de estudios que obra como anexo; Res. CS N° 19/06, mediante la cual se aprueba el Reglamento de posgrado; Res. Consejo Directivo de la Facultad de Artes (CD) N° 144/11, mediante la cual se designa al Director y a la Codirectora; Res. CD N° 145/11, mediante la cual se designa a los integrantes del Cuerpo Académico; Res. CD N° 16/03, mediante la cual se aprueba el Fondo especial para actividades científico-tecnológicas, el Reglamento de subsidios y el Reglamento de becas para investigación y transferencia; Res. CS N° 29/04, mediante la cual se aprueban los criterios y procedimientos para la inscripción de los alumnos de posgrado.

La estructura de gobierno está conformada por un Director, una Codirectora, una Coordinadora y un Comité Académico integrado por 3 miembros.

Son funciones del Director: presidir el Comité Académico, supervisar la programación de unidades curriculares, metodologías de enseñanza, formas y criterios de evaluación, articulación con el plan de estudios, participar en la admisión de aspirantes, seleccionar y proponer profesores. Es función de la Codirectora remplazar al Director en las funciones de administración y desarrollo de las actividades académicas por causales que requieran resolución inmediata. Son funciones del

Comité Académico: proponer a los docentes y coordinadores académicos de la carrera, validar los cursos tomados en otros programas de posgrado, proponer modificaciones a la currícula de la carrera, propiciar los medios adecuados para la vinculación con la investigación y transferencia tecnológica y establecer los requisitos de admisión para los postulantes con título de nivel superior no universitario según las reglamentaciones vigentes. Son funciones de la Coordinadora: organizar la convocatoria e inscripción de aspirantes, organizar los datos de matrícula y el cuerpo académico, supervisar la confección de certificados, diplomas y títulos, auxiliar al Comité Académico, asistir al Director, actuar como tutor, proponer el cuerpo docente, seleccionar y adjudicar becas, realizar la selección de aspirantes a la Especialización, estudiar peticiones de convalidación de créditos, supervisar y controlar asistencia.

El Director designado es Profesor en Historia del Arte, Licenciado en Historia y Teoría de las Artes y Doctor en Filosofía y Letras, títulos otorgados por la Universidad de Buenos Aires (UBA). En la actualidad se desempeña como profesor consulto de la cátedra Historia de las Artes Plásticas en la Facultad de Filosofía y Letras de la UBA. Informa antecedentes en docencia universitaria y gestión académica, así como también desempeño fuera de ese ámbito. Es Investigador superior del CONICET y ha participado en proyectos de investigación. Cuenta con experiencia en la dirección de tesis de maestría y doctorado. Su producción científica en los últimos cinco años comprende 6 publicaciones en revistas con arbitraje y 2 en medios sin arbitraje, 2 capítulos de libro, 3 libros y 10 trabajos presentados en reuniones científicas. También ha integrado jurados de tesis, ha conformado comités editoriales y ha participado en la evaluación de investigadores, proyectos o programas. No reside en el lugar de dictado ni posee su máxima dedicación en la Institución.

La Codirectora designada es Profesora en Dibujo Artístico por el Instituto de Disciplinas Estéticas de Misiones, Licenciada en Artes Plásticas, Especialista y Magister en Cultura Guaraní Jesuítica por la Universidad Nacional de Misiones. En la actualidad se desempeña como profesora asociada en la Institución. Informa antecedentes en docencia universitaria y gestión académica, así como también desempeño fuera de ese ámbito. No está adscripta a organismos de promoción científico- tecnológica pero ha participado en proyectos de investigación. Cuenta con experiencia en la dirección de tesis de maestría. Su producción científica en los últimos cinco años comprende 8 capítulos de libros y 14 trabajos presentados en reuniones científicas. También ha integrado jurados de concursos docentes y de tesis, ha sido convocada a instancias de evaluación de carreras y ha participado en la evaluación de becarios, investigadores, proyectos y programas. En oportunidad de

la respuesta al informe de evaluación se informa que reside en el lugar previsto para el dictado del posgrado.

El plan de estudios fue aprobado en el año 2011, por Resolución N° 44 del Consejo Superior. La duración total prevista para la carrera es de 12 meses, con un total de 490 horas obligatorias (320 teóricas y 170 prácticas), a las que se agregan 170 horas destinadas a tutorías y actividades de investigación. El plan de estudios comprende un total 15 asignaturas obligatorias (que totalizan 430 horas) y 2 seminarios optativos (que totalizan 60 horas y que podrán o no ser cursados por el alumno, a criterio de éste). Se informa que el alumno deberá reunir un total de 49 créditos (1 crédito equivale a 10 horas) mediante el cursado y aprobación de asignaturas y seminarios que anualmente se oferten o mediante eventuales convalidaciones de cursos previamente realizados. Además, cada alumno deberá acreditar 17 créditos de tareas de investigación, viajes a las fuentes y trabajo de campo.

Las actividades prácticas que deberán llevar a cabo los alumnos comprenden: debates en clase, discusión y resolución de problemas, en forma grupal o individual y trabajos de investigación.

Para el ingreso al posgrado se exigirá que el aspirante posea título de grado en Arte, Arquitectura, Historia, Sociología, Arqueología, Antropología, Turismo u otra formación. Deberán ser graduados de la Universidad Nacional de Misiones, Universidades Nacionales, Provinciales o Extranjeras, con título correspondiente a carreras de 4 años de duración como mínimo y, en todos los casos, que a juicio del Comité Académico acrediten antecedentes suficientes. En oportunidad de la respuesta al informe de evaluación se propone incorporar un curso introductorio denominado "Introducción y Reconocimiento de los Estilos e Iconografías" para nivelar a los ingresantes (no se presenta el correspondiente programa). Además, se informa que la matrícula máxima prevista es de 50 alumnos y la mínima de 20 cursantes.

La modalidad de evaluación final consistirá en un coloquio integrador donde el alumno expondrá el trabajo final. El plazo previsto para la presentación de esta evaluación es de 18 meses, una vez finalizadas las actividades curriculares. El jurado evaluador deberá estar integrado por 3 miembros, de los cuales al menos uno tendrá que ser externo a la Universidad.

Está previsto el otorgamiento de becas. Se informa que la Facultad de Artes ofrece becas de iniciación destinadas a graduados de la Institución para desempeñarse en proyectos de investigación; y becas de posgrado, destinadas a graduados y docentes de la Facultad de Artes, para

facilitar el acceso a la formación en carreras de posgrado en los campos del arte, el diseño, la ciencia, la tecnología y la formación docente. Asimismo se prevé que el Consejo Directivo de la Facultad otorgue becas a docentes o graduados de la Facultad. Las becas se otorgarán por méritos académicos y de investigación.

El fondo bibliográfico consta de 61 volúmenes vinculados con la temática del posgrado. No se informan suscripciones a revistas especializadas. Se dispondrá de acceso a bibliotecas virtuales (Biblioteca Virtual Miguel Cervantes, Biblioteca Digital: Sala de Historia y la Biblioteca de la Universidad Complutense de Madrid). En oportunidad de la respuesta al informe de evaluación, se informa que está previsto, dentro del presupuesto de la Unidad académica, la compra de bibliografía para ampliar el material de consulta y estudio de la temática específica, así como la suscripción a revistas académicas nacionales y extranjeras. Se informa asimismo que el convenio de colaboración entre la Sociedad del Conocimiento S.A.P.E.M. y la Facultad de Artes, plantea el uso de las instalaciones de la Biblioteca de las Misiones, lo que implica el acceso a bibliografía específica. También se informa que se prevé firmar acuerdos para acceder a bibliografía disponible con la Biblioteca de Geohistoria de la ciudad de Resistencia, Chaco, y también con el Instituto Superior Antonio Ruiz de Montoya de la ciudad de Posadas, Misiones.

Además, los alumnos dispondrán de un laboratorio de informática equipado con 35 computadoras.

El cuerpo académico está formado por 18 integrantes, 12 estables y 6 invitados. De los estables, 6 poseen título máximo de doctor, 4 título de magister y 2 título de grado. De los invitados, 5 tienen título máximo de doctor y uno título de especialista. Los integrantes del cuerpo académico se han formado en las áreas disciplinares de Historia, Filosofía, Teología, Antropología, Educación, Arquitectura y Ciencias de las Artes y las Letras. En los últimos cinco años 11 han dirigido tesis de posgrado, todos cuentan con producción científica y 12 han participado en proyectos de investigación. Nueve tienen adscripción a organismos de promoción científico-tecnológica (Programa Nacional de Incentivos; CONICET) y todos han desarrollado experiencia fuera del ámbito académico.

Inicialmente se informan 15 actividades de investigación, desarrolladas en el ámbito del cual surge esta propuesta. Todas han finalizadas y en 3 de ellas participaron integrantes del cuerpo académico propuesto. En oportunidad de la respuesta al informe de evaluación, se informan 4

actividades de investigación, todas vigentes y en las que participan docentes del cuerpo académico (no se presentan la correspondientes fichas). No se informan actividades de transferencia.

Esta carrera ha sido previamente evaluada por la CONEAU, oportunidad en la que resultó acreditada. Esta acreditación caducó por falta de presentación en la siguiente convocatoria.

## **II) Análisis global de la carrera nueva**

En la evaluación original de la carrera nueva se realizaron las siguientes apreciaciones: la ubicación geográfica de la Institución es especialmente adecuada al campo de estudios de la propuesta; la normativa es suficiente y pertinente para regular el desarrollo del posgrado; el perfil del director es adecuado, aunque se observa que no reside en el lugar previsto para el dictado de este posgrado; la carga horaria se ajusta al desarrollo curricular propuesto; las actividades prácticas programadas para su realización en espacios áulicos, la modalidad de evaluación final y la composición del tribunal evaluador son correctas; los mecanismos previstos para la orientación y seguimiento de los alumnos son apropiados; la política de becas es adecuada; la infraestructura y el equipamiento informático disponibles son suficientes.

En oportunidad de la respuesta al informe de evaluación, la Institución:

Se presenta un acuerdo con la Sociedad del Conocimiento S.A.P.E.M. los alumnos podrán acceder a la Biblioteca de las Misiones, lo que implica disponibilidad de bibliografía específica de la temática de la carrera. Además, comunica que está prevista la compra de bibliografía específica para ampliar el material de consulta y estudio, así como la suscripción a revistas académicas nacionales y extranjeras.

Explica que la Co-directora local fue designada para colaborar con el Director, y que en su edición anterior la carrera funcionó correctamente con un comité académico integrado por 3 miembros, a partir de lo cual la estructura de gestión es aceptable y el perfil de sus integrantes es adecuado.

Aporta datos que permiten concluir que la inserción institucional de la propuesta es adecuada.

Presenta una extensa fundamentación de la denominación de la carrera, la cual se juzga aceptable, en tanto establece con claridad que se pretende formar un profesional con conocimientos científicos, técnicos, estéticos y artísticos en Cultura Guaraní-Jesuítica.

Justifica el número de docentes visitantes extranjeros en la trayectoria y experticia de estos e informa que está prevista la participación de los egresados de cohortes anteriores como co-directores o directores de tesis. Sobre este punto, se juzga que la participación de los mencionados

egresados debiera concretarse en condición de tutores o colaboradores en la dirección de los trabajos finales, en tanto no forman parte del cuerpo académico evaluado. Asimismo, sería conveniente que se incrementara la capacidad del cuerpo académico en dirección de trabajos finales de posgrado.

Propone incorporar una “materia introductoria” (Introducción y reconocimiento de los estilos e iconografías) para lograr una nivelación de los ingresantes, quienes podrán tener titulaciones muy diversas (arte, arquitectura, historia; arquitectura, sociología, arqueología, antropología y otras formaciones). Al respecto, se juzga que debiera establecerse en primer lugar que el cursado de la actividad introductoria debe ser previa al inicio del posgrado. Además, aún cuando no se presenta el programa de la “materia introductoria”, se considera que sus contenidos debieran articular las distintas problemáticas de la currícula, y no solo aspectos referidos al reconocimiento de estilos e iconografías.

### **III) Recomendación de la CONEAU**

Por lo expuesto, la CONEAU recomienda que se otorgue el reconocimiento oficial provisorio de su título a la carrera nueva de Especialización en Cultura Guaraní Jesuítica, de la Universidad Nacional de Misiones, Facultad de Artes, a dictarse en la ciudad de Oberá, Provincia de Misiones.

Se efectúan las siguientes recomendaciones para el mejoramiento de la calidad:

- Se implemente un curso de nivelación con contenidos adecuados al logro de los objetivos de la carrera.
- Se incremente la capacidad del cuerpo académico en dirección de trabajos finales de posgrado.